



REGIONAL VALLE
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. CTA 012 DEL 2012

El SENA Regional Valle Centro de Tecnologías Agroindustriales, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, un proceso para el mantenimiento y recarga de extintores. Para tal fin, los invitamos a presentar ofertas en los términos descritos en el presente documento.

Para el desarrollo de la presente contratación, los proponentes podrán comunicarse con el SENA, Regional Valle Centro de Tecnologías Agroindustriales e informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaraciones al buzón de correo electrónico valcmcartago@sena.edu.co.

1. Objeto:

CONTRATAR MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO.

1.1 Condiciones Técnicas Exigidas:

El contratista deberá tener la capacidad, para el desarrollo del objeto del contrato de suministros relacionados a continuación

ITEM	DESCRIPCION ARTICULOS	UND	CANT
1	RECARGA PARA EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	UND	9
2	RECARGA PARA EXTINTOR DE AGUA 2,5 GALONES	UND	17
3	MANGUERA PARA EXTINTOR	UND	15
4	MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR SOLKAFLAM	UND	31
5	MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR CO2	UND	7
6	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLAM	UND	1

Página 1 de 15

Ministerio de la Protección Social
SENA, DE CLASE MUNDIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Carrera 9ª N° 12-141 TEL 2119999 – 2128551 - 2139472 Fax 2128553 valcmcartago@sena.edu.co



REGIONAL VALLE
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

1.2 Especificaciones de las recargas:

- Colocar calcomanías.
- Cambio de empaques, boquillas, resortes, e instalaciones de manguera si lo requiere.
- Mantenimiento y recarga de acuerdo con la NFP 010/92, NTC 2885 y NTC 3808.
- Los extintores deben entregarse con anillo de verificación de servicios según norma NCT3808.
- **NOTA 1:** atender cualquier solicitud que el supervisor del contrato haga respecto al mantenimiento del bien o servicio, en un plazo no superior a diez días hábiles.
- **NOTA 2:** solamente se recibe la presentación de una oferta por proponente.
- **NOTA 3:** no se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.

1.2. Obligaciones Generales: De conformidad con la ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94º de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el capítulo V del Decreto 734 de 2012.

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras como lo determine la Ley.
- Proveer óptima calidad objeto del presente contrato. Reemplazar los materiales y elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado el pago de las multas señaladas en el contrato. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitud o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

Página 2 de 15

Ministerio de la Protección Social
SENA, DE CLASE MUNDIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Carrera 9ª N° 12-141 TEL 2119999 – 2128551 - 2139472 Fax 2128553 vallcmcartago@sena.edu.co



REGIONAL VALLE
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato (el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos adquiridos por el SENA, estarán a cargo de contratista.
- Con el fin de dar cumplimiento a las políticas ambientales, al momento de realizar la entrega de los elementos, el contratista deberá anexar la ficha técnica y la hoja de seguridad de cada uno de ellos, cuando corresponda.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

2. Plazo de Ejecución: el plazo será de diez (10) días hábiles, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Página 3 de 15

Ministerio de la Protección Social
SENA, DE CLASE MUNDIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Carrera 9ª N° 12-141 TEL 2119999 – 2128551 - 2139472 Fax 2128553 vallcmcartago@sena.edu.co



REGIONAL VALLE

CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

3. Presupuesto y Forma de Pago: De acuerdo con los estudios mercados económicos y de costos realizados con pre cotizaciones allegadas que sirven de insumo para establecer el presupuesto oficial, el cual se estima por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.332.286)M/TE**, incluido IVA, soportado con el CDP No.26112 del 15 de junio del 2012.

El SENA Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle cancelará el cien por ciento (100%) del valor facturado. Se realizara el pago total de la compra previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibido a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, y el recibido a satisfacción por parte del almacén general, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los termino del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Para el pago se requiere que el proponente anexe con su oferta Certificado de la Cuenta Bancaria.

NOTA: Los oferentes deberán incluir en el valor de su oferta el I.V.A., cuando corresponda.

4. Lugar de ejecución: Centro de Tecnologías Agroindustriales del SENA Regional Valle, ubicado en la Carrera 9 No. 12-141 Cartago.

5. Causales de Rechazo:

5.1 Cuando el proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.

Página 4 de 15

Ministerio de la Protección Social

SENA, DE CLASE MUNDIAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Carrera 9ª N° 12-141 TEL 2119999 – 2128551 - 2139472 Fax 2128553 vallcmcartago@sena.edu.co



REGIONAL VALLE

CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

- 5.2** Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la entidad verificara.
- 5.3** Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- 5.4** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el Contrato, cuando no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
- 5.5** Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- 5.6** Cuando la oferta supere el presupuesto disponible para contratar.
- 5.7** Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes en el tiempo requerido por la entidad y así sucesivamente.
- 5.8** Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación pública.
- 5.9** Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugar diferente al indicado en la presente invitación.
- 5.10** Cuando se presenten ofertas con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en el numeral 1.1 y 1.2 del presente documento.

6. Cronograma del Proceso:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
---------	-------	-------	-------

Página 5 de 15

Ministerio de la Protección Social
SENA, DE CLASE MUNDIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Carrera 9ª N° 12-141 TEL 2119999 – 2128551 - 2139472 Fax 2128553 vallcmcartago@sena.edu.co



REGIONAL VALLE
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Publicación Estudios Previos y de la Invitación Pública	Pagina Web del SENA: www.sena.edu.co y en el portal único de contratación www.contrato.gov.co	Julio 18 de 2012	Julio 24 de 2012
Fecha máxima para presentación de observaciones y expedición de adendas	Pagina Web del SENA: www.sena.edu.co y en el portal único de contratación www.contrato.gov.co	Julio 23 10 de 2012 hasta las 4:30 pm	
Recepción de las Ofertas y cierre del proceso	En físico Carrera 9 No. 12-141 Centro de Tecnologías Agroindustriales Cartago Valle, Ventanilla Única de Correspondencia.	Desde Julio 18 de 2012	Hasta Julio 24 de 2012 hasta las 4:30 pm
Apertura de Sobres que contienen las ofertas	Carrera 9 No. 12-141 Centro de Tecnologías Sala de Espera	Julio 24 de 2012 a las 4:30 pm	
Evaluación de las ofertas	Centro de Tecnologías Agroindustriales Cartago Valle, Salón Video Conferencias. Carrera 9 No. 12-141	Julio 25 de 2012	Hasta Julio 26 de 2012
Publicación del resultado de evaluación y recepción de observaciones	Pagina Web del SENA: www.sena.edu.co y en el portal único de contratación www.contrato.gov.co	Julio 27 de 2012	

Página 6 de 15

Ministerio de la Protección Social
SENA, DE CLASE MUNDIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Carrera 9ª N° 12-141 TEL 2119999 – 2128551 - 2139472 Fax 2128553 vallcmcartago@sena.edu.co



REGIONAL VALLE
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Término para subsanar requisitos habilitantes	En físico Carrera 9 No. 12-141 Centro de Tecnologías Agroindustriales Cartago Valle, Ventanilla Única de Correspondencia	Julio 30 de 2012 hasta las 4:00 pm.	
Respuesta a las observaciones de la evaluación y aceptación de la oferta o de declaratoria de desierto	Página Web del SENA: www.sena.edu.co y en el portal único de contratación www.contrato.gov.co	Julio 31 de 2012	
Legalización del contrato	Carrera 9 No. 12-141 Centro de Tecnologías Agroindustriales Cartago Valle, Oficina de Compras	Dentro los dos (2) hábiles de la aceptación de la oferta	

6.1. Validez de las ofertas: La validez de la oferta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria

6.2 Procedimiento y Plazo para pedir Adendas a la Invitación:

6.2.1 Participantes

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social sea los bienes y/o servicios definidos en el objeto, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes, y acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.



REGIONAL VALLE
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

6.2.2. Consulta de la Invitación Pública:

La Invitación Pública se publicara en las páginas web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co en las fechas señaladas en el Cronograma del Proceso. En las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuestas, este podrá ser consultados o solicitar y adquirir copia de la misma a cargo del interesado en la carrera 9 No. 12-141 Cartago, Valle SENA, Centro de Tecnologías Agroindustriales.

6.2.3 Lugar y Fecha de Cierre:

El cierre se hará la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptaran cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

Seguido el acto de cierre, se realizara la apertura de cada uno de los sobres. De tal acto se levanta un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el número de folios por cada propuesta presentada y el valor de las ofertas con el fin de establecer el proponente con el precio más bajo y el orden para los demás. Dicha acta será suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes que hayan asistido y que manifiesten su deseo de firmarla.

6.2.4 Presentación de la Oferta:

La oferta se debe entregar dentro del plazo en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán oferta presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computador. La propuesta (técnico- económica) debe estar firmada por el oferente en caso de ser persona natural: o por el representante legal en el caso de persona jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado, debe contener todos los anexo, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

Página 8 de 15

Ministerio de la Protección Social
SENA, DE CLASE MUNDIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Carrera 9ª N° 12-141 TEL 2119999 – 2128551 - 2139472 Fax 2128553 vallcmcartago@sena.edu.co



REGIONAL VALLE
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Deberán presentar con la propuesta dos comunicaciones por fuera del sobre donde se relacione la entrega de este para su respectiva radicación y recibido.

La propuesta se deberá presenta en un sobre cerrado, e identificado de la siguiente manera.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
REGIONAL VALLE CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

MINIMA CUANTIA No. 012

FOLIOS _____

PROPONENETE: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

El SENA no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especifico anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectuó la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

6.2.5 Reglas para expedir adendas:

Las adendas podrán ser expedidas por la Entidad hasta el día fijado en el cronograma del presente proceso de selección.

Si la adenda se expide para adicionar requisito de participación en la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto.

Página 9 de 15

Ministerio de la Protección Social
SENA, DE CLASE MUNDIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Carrera 9ª Nº 12-141 TEL 2119999 – 2128551 - 2139472 Fax 2128553 vallcmcartago@sena.edu.co



REGIONAL VALLE
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de la oferta.

7. Selección y Adjudicación:

La entidad seleccionara mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contactos de la Entidad y del supervisor e interventor designado así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato, con la publicación de la aceptación el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, el SENA declara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en la pagina del SECOP. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Las selecciones se efectuaran con base en el siguiente procedimiento:

1. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
2. Establecido este orden, se verificara al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
3. En caso que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
4. En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificaran las de quien presento el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

Página 10 de 15

Ministerio de la Protección Social
SENA, DE CLASE MUNDIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Carrera 9ª N° 12-141 TEL 2119999 – 2128551 - 2139472 Fax 2128553 vallcmcartago@sena.edu.co



REGIONAL VALLE
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

5. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptara siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
6. En caso de empate la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

8. Saneamiento de las ofertas:

En caso de que todos o algunos de los proponentes no anexen toda la documentación requerida, a excepción de los documentos no saneables, estos tienen todo el derecho en allegarlos a la sede de la entidad, previo requerimiento escrito por parte esta, conforme al término establecido en el cronograma del proceso.

9. Declaratoria de Desierto del proceso:

Cuando ninguno de los oferentes resultare habilitado o cuando no se presente ningún oferente.

10. Requisitos habilitantes:

Solamente se recibe la presentación de (1º) oferta por PROPONENTE.

ACTOR	REQUISITOS
Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none">1. Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a 10 días hábiles de la fecha de presentación de oferta, en original.2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).3. Fotocopia del documento de identidad.4. Fotocopia del RUT- en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica este directamente relacionada con el objeto contractual.5. Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades



REGIONAL VALLE
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

	<p>6. Certificado de Responsabilidad Fiscal- Contraloría</p> <p>7. Verificación Antecedentes Disciplinario- Procuraduría</p> <p>8. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA, contratación de aprendices, cuandoa ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.</p> <p>9. El SENA verificara en la evaluación y dejara evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>10. Certificación Bancaria la cual debe contener: Nombre del titular de la cuenta identificado con C.C número de la cuenta y tipo (ahorros-corriente) y poseer la expresión que la cuenta se encuentra en un estado "Activa".</p>														
Oferta Económica	<p>La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación. 2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad. 3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos El valor total de la oferta, discriminada por grupos o por ítems, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada elemento, ítem o servicio ofertado, discriminando el IVA en cada ítem o servicio ofertado, así: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">DESCRIPCION DEL ELEMENTO</th> <th style="width: 15%;">UNIDAD</th> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">VALOR UNITARIO</th> <th style="width: 10%;">IVA</th> <th style="width: 15%;">VALOR UNITARIO MAS IVA</th> <th style="width: 10%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL							
DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL									



REGIONAL VALLE
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

	<p>SUB TOTAL IVA TOTAL</p> <p>4. Solo se pagaran los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.</p> <p>El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.</p>	
Oferta Técnica	Experiencia mínima	El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de un año con el objeto del contrato, con una certificación y/o constancia donde acredite su experiencia con el objeto a contratar.
	Especificaciones Técnicas	En el caso de bienes: se verificara que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítem allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será



REGIONAL VALLE
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

		ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.
--	--	---

11. Garantías para la ejecución del contrato adjudicado:

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA, una garantía, en los términos señalados en el Título V Capítulo I del Decreto 734 de 2012 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

- a. **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. **Calidad del Servicio:** En cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta y la fecha del mismo.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

12. Clausula penal pecuniaria:

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista, el SENA recibirá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza de EL SENA de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula

Página 14 de 15

Ministerio de la Protección Social
SENA, DE CLASE MUNDIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Carrera 9ª N° 12-141 TEL 2119999 – 2128551 - 2139472 Fax 2128553 vallcmcartago@sena.edu.co



REGIONAL VALLE

CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia.

El contratista autoriza expresamente a el SENA con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la clausula penal pecuniaria de que trata esta clausula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

13. Indemnidad:

De conformidad con el Decreto 0732 de 2012. El Contratista se obliga de mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
Subdirector de Centro

Proyecto: CESAR DURAN
Elaboro: OFELIA LONDOÑO

Página 15 de 15

Ministerio de la Protección Social
SENA, DE CLASE MUNDIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Carrera 9ª N° 12-141 TEL 2119999 – 2128551 - 2139472 Fax 2128553 vallcmcartago@sena.edu.co